



CONVOCATORIA DE ELECCIONES

DE CUATRO REPRESENTANTES DEL P.D.I. Y UN REPRESENTANTE DEL P.A.S. EN LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA

En cumplimiento de la normativa sobre Estructura y Procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad de los Grados que se impartan en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Acuerdo de Junta de Facultad de 23 de junio de 2009, modificado por Acuerdos de 14 de octubre de 2010, 14 de febrero de 2014 y 10 de julio de 2018) se convocan elecciones para elegir a cuatro miembros representantes del P.D.I. y el miembro representante del P.A.S. en la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Odontología, de acuerdo con los siguientes criterios:

Primero. Según los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la citada normativa, la duración del mandato de los representantes de profesores y del representante del P.A.S. será de tres años, prorrogable en periodos de igual duración y hasta un máximo de seis años consecutivos. Finalizado el primer periodo se procederá a la renovación total de los miembros del P.D.I.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2b) del artículo 1 de la citada normativa, tiene consideración de elector cualquier miembro del profesorado con un encargo docente en la titulación de al menos 30 horas; y tiene consideración de candidato elegible cualquier miembro del profesorado adscrito al Centro con docencia en la titulación y con un encargo docente en ella de al menos 30 horas. Como mínimo dos de los representantes del Personal Docente e Investigador (P.D.I.) estarán contratados a tiempo completo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2c) del artículo 1 de la citada normativa, tiene consideración de candidato elegible cualquier miembro del P.A.S. que sea permanente, y tiene consideración de elector cualquier miembro del P.A.S. del Centro.

Tercero. Las elecciones se registrarán por el calendario que figura como anexo I a la presente convocatoria.

Cuarto. Esta convocatoria, el calendario y todo lo que se derive del presente proceso se hará público en los tablones de anuncios.

Quinto. Si no se presentase ninguna candidatura, se proclamarán provisionalmente candidatos a todos los profesores de la titulación o P.A.S. que cumplan los requisitos establecidos en los apartados 2b) y 2c) del artículo 1 de la citada normativa, salvo que presenten su renuncia.

Sexto. Cuando los candidatos presentados coincidan con el número de representantes serán proclamados definitivamente como representantes sin necesidad de votación.

La Profesora Secretaria: Cristina Yagüe Ruiz

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/5b0ee85ca42dd9d13f5ce13028708be4>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 5b0ee85ca42dd9d13f5ce13028708be4 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ | Profesora Secretaria | 20/11/2020 11:10:00 | |